



JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0290 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y JEANE ALICE VERA RÍOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 39.546.483 DE BOGOTÁ

CONTRATO N°:	0290-2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO DESDE EL COMPONENTE ECONÓMICO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE SE ADELANTA EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA CIUDAD DE SOACHA SPOT_86 "
CONTRATISTA:	JEANE ALICE VERA RÍOS CC. No. 39.546.483 DE BOGOTÁ
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO	07 DE ENERO DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	06 DE MAYO DE 2026
PRORROGA	DOS (02) MESES
PLAZO TPTAL DE EJECUCION	SEIS (06) MESES
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$20.600.000)
ADICION	DIEZ MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$10.300.000)
VALOR FINAL	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$30.900.000)
CDP No.	392 DEL 01 DE ENERO DE 2026
RUBRO No.	0106 -2.3.04.06.002.09.2.3.2.02.02.009.9 1 1 1 4 – 2 SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y ESTADISTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- INVERSIÓN RECURSO PROPIO LIBRE DESTINACIÓN
CRP No.	301 del de enero de 2026
RUBRO No.	0106 -2.3.04.06.002.09.2.3.2.02.02.009.9 1 1 1 4 – 2 SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y ESTADISTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- INVERSIÓN RECURSO PROPIO LIBRE DESTINACIÓN

La Dirección de Gestión Catastral en cabeza de **LUIS ELBERT QUEVEDO ACUÑA**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 79.353.717 expedida en Bogotá, en su calidad Director de Gestión Catastral, nombrado mediante Resolución No. 0473 del 20 de febrero de 2026, cargo para el cual tomó posesión el día 23 de Febrero de 2026, según consta en acta No 0008 del 23 de Febrero de 2026, actuando como supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0290-2026, por medio del presente documento procede a justificar la adición 1 y prorroga No 1 del contrato citado anteriormente, basada en las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 6 de enero de 2026, la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, en representación del Municipio de Soacha y **JEANE ALICE VERA RÍOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.546.483 expedida en Bogotá, obrando en nombre propio, suscribieron el contrato de prestación de



PBX: (601) 730 55 00

contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

www.alcaldiasoacha.gov.co



servicios profesionales No. 0290 de 2026, cuyo objeto es **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO DESDE EL COMPONENTE ECONÓMICO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE SE ADELANTA EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA CIUDAD DE SOACHA SPOT_86 "**

2. Que el plazo inicial del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0290 de 2026 es de **CUATRO (4) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, y el valor inicial del citado contrato corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 20.800.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**.
3. Que el día 07 de enero de 2026, se dio inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0290 de 2026, y tiene fecha de terminación el 6 de mayo de 2026.
4. Que la supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0290 de 2026, está a cargo del Director de Gestión Catastral es decir en cabeza de **LUIS ELBERT QUEVEDO ACUÑA**.
5. Que dentro del contrato de prestación de servicios profesionales se establecieron las siguientes obligaciones:
 1. Cumplir con las asignaciones realizadas, de conformidad con las normas y regulación catastral vigente, los procesos, manuales y demás instrumentos de gestión definidos por el municipio.
 2. Brindar acompañamiento en las visitas de campo asignadas y entregar el informe correspondiente de cada una.
 3. Realizar oportunamente los ajustes y las correcciones reportadas en el sistema de información catastral según asignación.
 4. Apoyar la edición y actualización cartográfica de la información económica.
 5. Brindar acompañamiento en la revisión de avalúos inherentes al proceso de conservación catastral y emitir los conceptos de valor solicitados por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.
 6. Asistir a las reuniones a las que sea citado o convocado en el marco del proceso de conservación catastral, así como, a los comités de avalúos, sustentando la evaluación realizada
 7. Brindar el insumo técnico para dar respuesta oportuna a las tutelas presentadas y proyectar la respuesta a las PQRS y requerimientos asignados.
 8. Presentar mensual o a requerimiento del supervisor, el informe de avance y de ejecución, que evidencie el cumplimiento de los indicadores de gestión en los plazos estipulados.
 9. Las demás actividades inherentes para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
6. Que, una vez analizada la necesidad, el supervisor considera pertinente adicionar al valor inicial del contrato la suma de **DIEZ MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$10.300.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE** y prorrogar el plazo de ejecución por el termino de **DOS (2) más**, el cual finalizaría el día 6 de julio del 2026, en virtud de que se requiere seguir contando con los servicios profesionales.
7. De acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993 del artículo 40: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial" por lo tal el presente contrato no supera más del 50% del valor inicial

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

Con el fin de dar cumplimiento y continuidad a las actividades asignadas a la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial - Dirección de Gestión Catastral, para cumplir las metas y obligaciones establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, y dado que persiste la necesidad de la prestación de los servicios profesionales en la ejecución y desarrollo de actividades encaminadas al cumplimiento del objeto contractual, Conforme a las cantidad de solicitudes de autos de estimación de avalúo catastral realizadas en la Dirección de Gestión Catastral por parte de los usuarios, inherente al componente económico del catastro con enfoque multipropósito se incluyen las siguientes características: valor comercial y avalúo catastral del predio, del terreno y de las unidades de construcción, se requieren los servicios de un Profesional en ingeniería catastral y geodesta, Ingeniería Civil, Ingeniería Topográfica, Ingeniería Geomática o carreras afines.



PBX: (601) 730 55 00

contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

www.alcaldiasoacha.gov.co





JUSTIFICACION FINANCIERA.

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 20.600.000
VALOR PARA ADICIONAR	\$ 10.300.000
VALOR CONTRATADO MAS ADICIÓN	\$30.900.000
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	\$ 14.420.000
FECHA INICIAL DE TERMINACION DEL CONTRATO	6 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO CON ADICION Y PRORROGA	06 DE JULIO DE 2026

En consideración a lo expuesto y toda vez que la necesidad que soportó la celebración del contrato aún persiste, en calidad de supervisor, solicito la prórroga del plazo del contrato por un término de DOS (2) meses, es decir, hasta el SEIS (06) de JULIO DE 2026 y consecuentemente adicionar su valor en la suma de **DIEZ MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.300.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.**

Dada en Soacha Cundinamarca en el mes de abril de 2026.

LUIS ELBERT QUEVEDO ACUÑA.
Director de Gestión Catastral
Supervisor Contrato 0290-2026

Proyectó: Gloria Esperanza Garzón V. Abogada contratista *efero*



PBX: (601) 730 55 00

contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

www.alcaldiasoacha.gov.co